

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DGAMAFRAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DGAMAFRAN CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.0045 de 05 ENE. 2005.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios en el área de tercerización, selección de personal y capacitación de recursos humanos"

Quito, 05 ENE. 2005.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AC/2038715M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FAMDEC FLORES AL MUNDO DESDE EL ECUADOR CIA. LTDA..

La compañía FAMDEC FLORES AL MUNDO DESDE EL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de diciembre del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0004 de 03 ENE. 2005

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1 dólar cada una.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Prestación de servicios y asesoría de mercadeo de flores en todas sus fases de venta y distribución de operaciones tanto fuera como dentro del país...

Quito, 03 ENE. 2005

Dr. Santiago Morejón
ESPECIALISTA JURIDICO

AR/04795/c

Martes, 11 de enero del 2005

Juez Titular de este Juzgado. La AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS que antecede, en virtud del sorteo realizado, es clara, precisa y reúne los requisitos que la ley establece, en consecuencia se le acepta al trámite, en lo principal y previo al juramento de Ley, de la señora LLANELU CONCEPCION ABRIL BRITO, ha declarado bajo juramento que desconoce el domicilio y/o residencia del señor MARCO RODRIGO VILLARROEL VALLEJO, que pese a las múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia del demandado. Cítese al señor MARCO RODRIGO VILLARROEL VALLEJO, mediante tres publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación del país, dándose cumplimiento con lo que dispone el Art. 36 del Código de Procedimiento Civil. Hágase conocer al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones, de no comparecer se considerará surebeldía y se concederá la Autorización de Salida del País de la menor ESTEFANÍA ALEJANDRA VILLARROEL ABRIL. Agréguese a los autos la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora para sus notificaciones posteriores. CÍTESE Y NOTIFIQUESE, Dr. Hugo Celi Alvarez, Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley.
DR. ESTEBAN PANTOJA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2038716/41

JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO DE REMATE
JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA VIERNES ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DESDE LAS CATORCE HORAS HASTA LAS DIECIOCHO HORAS, EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUICATURA SE VA A LEVAR A EFECTO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA.

1. UBICACIÓN: Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Calderón, Programa de Vivienda Carapungo, Supermanzana A-3, Manzana "E" del Sector "A", Pasaje B-1, Lote No. 1.

2. LINDEROS: (*)
NORTE: Con el lote 1 prima, en 9,00 m.

SUR: Con el lote No. 15, en 9,00 m.

ESTE: Con el lote No. 2, en 6,00 m.

OESTE: Con el pasaje B-1, en 6,00 m.

3. CARACTERÍSTICAS: El inmueble consta de terreno y construcciones.

3.1. TERRENO: El área (*) del terreno es de 52,00 m², de forma rectangular, y topografía, plana. Se encuentra delimitado. Por el Norte en parte por pared de la construcción existente y en otra por pared de propiedad del colindante; por el Sur por paredes de las construcciones existentes; por el Este en parte por cerramiento en mampostería de bloque y en otra por pared de la construcción existente; por el Oeste por pared de la construcción existente. A más de las construcciones, existe un patio pequeño en el lado Noroeste del terreno, el mismo que es pavimentado y una lavandería (piedra de lavar) de un servicio.

3.2. CONSTRUCCIONES: CONSTRUCCIONES "A": Implantada en el lado Oeste del terreno (parte frontal) De una planta, formada anteriormente por los ambientes: sala-comedor, cocina, baño y un dormitorio, actualmente se encuentran realizando trabajos de albañilería en el camino.

REMATES

INSTITUTO ECUATORIANO
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL- IEPI-

COMITÉ DE PROPIEDAD INTELLECTUAL, INDUSTRIAL Y OBTENCIONES VEGETALES

Quito, a 5 de enero de 2005; las 10H12.

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN
A: FRUVI S.A.

SE LE HACE SABER: Que en esta dependencia administrativa se ha iniciado el trámite de cancelación